

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE MOYUTA, DEPARTAMENTO DE  
JUTIAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Carlos Roberto Marroquín Fuentes  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Moyuta, departamento de Jutiapa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Carlos Roberto Marroquín Fuentes  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Moyuta, departamento de Jutiapa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Carlos Roberto Marroquín Fuentes  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Moyuta, departamento de Jutiapa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE MOYUTA, DEPARTAMENTO DE  
JUTIAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	8
6.1 Balance General	8
6.2 Estado de Resultados	9



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	10
6.4 Notas a los Estados Financieros	11
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>18</b>
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>28</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>28</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>30</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>31</b>
11.1 Misión (Anexo 1)	31
11.2 Visión (Anexo 2)	31
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	31
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	33
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	34
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	36
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	37
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	38



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Carlos Roberto Marroquín Fuentes  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Moyuta, departamento de Jutiapa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0774-2012 de fecha 11 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Moyuta, departamento de Jutiapa con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Moyuta, departamento de Jutiapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Operaciones bancarias no se registran oportunamente
2. Saldos no conciliados
3. Cuenta bancaria no reportada
4. Deficiente operatoria de caja fiscal



**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y  
REGULACIONES APLICABLES**  
**Área Financiera**

1. Falta de acceso y disposición de información

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Jorge Alberto Mazariegos Ovalle (Coordinador) y Lic. Julio Tadeo Moran Reyes (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

**ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. JORGE ALBERTO MAZARIEGOS OVALLE  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## **2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0774-2012 de fecha 11 de octubre 2012

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **3.1 Área Financiera**

#### **3.1.1 Generales**

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### **3.1.2 Específicos**

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Moyuta, departamento de Jutiapa, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Anticipos, Propiedad y Planta en Operación y Préstamos Internos por pagar a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01, Actividades Centrales, 11 Salud, 99 Partidas no Asignables, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 04 Transferencias Corrientes, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los



---

programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

### **Limitaciones al Alcance**

Los documentos e información solicitada a las autoridades municipales no fueron entregados en el tiempo estipulado por la comisión de auditoría, proporcionaron la información el ultimo día del trabajo de campo después de medio día, únicamente dio tiempo para recibir la información no así para su verificación, revisión y análisis, lo que ocasionó que no se lograra profundizar en la fiscalización como se tenía previsto en el memorando de planificación.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.2,860,406.98, integrado por tres cuentas bancarias, como se resume a continuación: Banrural: Cuenta Única del Tesoro, cuenta para proyecto de Agua Potable, y cuenta de CHN.

#### **Propiedad Planta y Equipo**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta 1200 Activo No Corriente presenta un saldo de Q20,191,276.11, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos y 1238 Bienes de Uso Común.

#### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo de Q681,651.64 integrado por: Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Retenciones IGSS, Prima de Fianza, ISR asalariados, ISR Dietas.



---

## **Prestamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2232 presenta un saldo de Q 23,443,744.26 por préstamos con el Instituto Nacional de Fomento Municipal INFOM y el Banco de Desarrollo Rural, S.A.

## **Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presentan un saldo acumulado de Q 52,832,091.88.

## **Resultado del Ejercicio**

El Resultado del Ejercicio 2012, ascendió a la cantidad de (Q 5,458,836.22).

## **Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### **Ingresos y Gastos**

#### **Ingresos**

##### **Ingresos Corrientes**

En los Ingresos Corrientes recibidos por la Municipalidad, en la cuenta 5142 Venta de Servicios en el ejercicio fiscal 2012, ascienden a la cantidad de Q 2,277,646.58.

#### **Gastos**

##### **Remuneraciones**

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones registradas en la Cuenta 6111 en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q 3,645,309.65.

## **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 9 de



---

diciembre de 2011, mediante Acta No. 52-2011.

La liquidación de la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 14 de enero de 2013, mediante Acta 3-2013 punto 4.

## **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q 15,556,608.00, el cual tuvo una ampliaciones de Q 8,577,845.93, para un presupuesto vigente de Q 24,134,453.93, ejecutándose la cantidad de Q 21,156,097.50 (87%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios, Ingresos no Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Ingresos de Operación, Rentas de la Propiedad, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital rubro que representa un 67% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal y Disminución de Otros Activos Financieros.

## **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q 15,556,608.00, el cual tuvo una ampliación de Q 8,577,845.93, para un presupuesto vigente de 24,134,453.93, ejecutándose la cantidad de Q 19,666,133.83 (81%) a través de los programas específicos siguientes: Programa 01 Actividades Centrales; Programa 13 Salud; Programa 12 Red Vial; Programa 14 Gestión Educativa; Programa 15 Cultura y Deportes, Programa 16 Red Vial; Programa 17 Desarrollo Social y en el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas; de los cuales los programas 1 y 13 son los más importantes con respecto a la ejecución y representan un 27.7% y un 27.1% de los mismos.

## **Modificaciones Presupuestarias**

La Municipalidad realizó Ampliaciones y Transferencias presupuestarias por un valor de Q 8,577,845.93, verificándose que las mismas fueron y registradas en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

### **5.2 Otros Aspectos**

#### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que se cumplió con presentar el Plan Operativo Anual a la Contraloría General de cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



## 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

## 5.2.3 Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2012, tiene 2 convenios vigentes: uno con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y otro con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal.

## 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió ninguna donación.

## 5.2.5 Préstamos

En el período fiscal 2012 la Municipalidad no percibió ingresos por concepto de préstamos.

## 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a otras entidades u organismos durante el período 2012.

## 5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 3, terminados 3, anulados 0, finalizados desiertos 0, y publicados sin concurso 190, según reporte de Guatecompras consultado.

### Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.





## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
**MUNICIPALIDAD de MOYUTA, JUTIAPA**  
 Codigo entidad: 1210-2214

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 22/03/2013  
 Hora: 10:55:22a.  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>6,531,324.01</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6,531,324.01</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>632,917.42</b>
5111	Impuestos Directos	220,355.58
5112	Impuestos Indirectos	412,561.84
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,059,068.27</b>
5122	Tasas	602,347.08
5123	Contribuciones por mejoras	400.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	416,582.19
5126	Multas	500.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	39,239.00
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>2,278,551.58</b>
5141	Venta de Bienes	905.00
5142	Venta de Servicios	2,277,646.58
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>34,294.09</b>
5161	Intereses	13,090.37
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	21,203.72
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>2,526,492.65</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,526,492.65
6000	<b>GASTOS</b>	<b>11,989,104.23</b>
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>11,989,104.23</b>
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>9,446,369.73</b>
6111	Remuneraciones	3,645,309.65
6112	Bienes y Servicios	1,896,847.86
6113	Depreciación y Amortización	3,904,212.22
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,356,813.85</b>
6121	Intereses y Comisiones	2,209,263.85
6124	Otros Alquileres	147,550.00
6140	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>56,875.00</b>
6142	Otras Pérdidas	56,875.00
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>92,231.65</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	62,231.65
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	30,000.00
6160	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>36,814.00</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	36,814.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-5,457,780.22</b>

*[Signature]*  

 DIRECTOR FINANCIERO  
 GUATEMALA, C.A.

*[Signature]*  
 Lic. Joaquín García M.  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 9124

*[Signature]*  

 ALCALDE  
 GUATEMALA, C.A.



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de Moyuta, Jutiapa, Guatemala, C.A.

Administración Roberto Marrero, en acción.

MUNICIPALIDAD DE MOYUTA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012



(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 370,400.00		Q 370,400.00	Q 632,917.42
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 914,800.00		Q 914,800.00	Q 1,059,068.27
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 363,200.00		Q 363,200.00	Q 694,953.00
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 1,314,000.00		Q 1,314,000.00	Q 1,583,598.58
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 27,000.00		Q 27,000.00	Q 34,294.09
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,108,866.00	Q 641,245.55	Q 2,750,111.55	Q 2,526,492.65
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 10,458,342.00	Q 6,000,298.66	Q 16,458,640.66	Q 13,731,683.49
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL				Q 90.00
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		Q 1,043,301.72	Q 1,043,301.72	
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO		Q 893,000.00	Q 893,000.00	Q 893,000.00
		Q 15,556,608.00	Q 8,577,845.93	Q 24,134,453.93	Q 21,156,097.50
<b>EGRESOS</b>					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 5,074,025.99	Q 958,762.38	Q 6,032,788.37	Q 5,448,609.24
3	ACTIVIDADES COMUNES				
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES				
12	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA				
13	PROGRAMA DE SALUD	Q 1,454,000.00	Q 4,347,610.94	Q 5,801,610.94	Q 5,330,171.86
14	PROGRAMA DE EDUCACION	Q 3,157,960.00	Q (1,784,202.84)	Q 1,373,757.16	Q 511,636.49
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES				
16	PROGRAMA DE RED VIAL	Q 3,086,347.42	Q 2,406,045.27	Q 5,492,392.69	Q 4,116,411.85
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	Q 292,274.59	Q 130,271.00	Q 422,545.59	Q 289,969.06
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q 2,492,000.00	Q 2,519,359.18	Q 5,011,359.18	Q 3,969,335.33
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>Q 15,556,608.00</b>	<b>Q 8,577,845.93</b>	<b>Q 24,134,453.93</b>	<b>Q 19,666,133.83</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	Q 21,156,097.50
EGRESOS EJECUTADOS	Q 19,666,133.83
superavit/deficit presupuestario	Q 1,489,963.67

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Moyuta del Departamento de Jutiapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIESISIETE QUETZALES CON 67/100.

f. DIRECTOR DE AFIM



f. Alcalde Municipal



mfuni.moyuta@gmail.com  
Tels. 7846-7118 / 7846-7480



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad De Moyuta Jutiapa*  
*La Nueva Opción en Acción*  
*Administración Roberto Marroquín*



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012  
MUNICIPALIDAD DE MOYUTA, JUTIAPA.  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

### NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

### NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Moyuta, Jutiapa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

### NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

### NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

*Un Equipo De Trabajo Al Servicio Del Pueblo*  
*Email: muni.moyuta@gmail.com*  
*Tels: 7846-7118 - 78467480*





*Municipalidad De Moyuta Jutiapa*

*La Nueva Opción en Acción*

Administración Roberto Marroquín

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA



A partir del año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

CAJA (Cuenta Contable 1111)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas caja que no ha sido depositada en el banco ni aprobada en el sistema.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR EN Q.
1111	Expediente de Disminución numero 884 creado pendiente de aprobación fue por duplicidad en la transmisión del cierre de caja de SIAF muni a SICOIN-GL.	Q 220.00
1111	Rendición de recibos 31-B del día 18 de Agosto 2012 que por error de sistema lo duplica el 31 de diciembre 2012	Q 1,056.00
TOTAL SALDO CAJA-----	-----	Q 1,276.00

Realizando la disminución después de realizar el cierre contable 2012, para regularizar esta cuenta, ya en el año 2013. CONTABLEMENTE Y PRESUPUESTARIAMENTE.

INFORME AL AUDITOR GUBERNAMENTAL EL CAMBIO DE SALDO CAJA AL 31 DE DICIEMBRE 2012

Se informa que el saldo Caja cambio al 31 de Diciembre 2012 debido a errores del sistema Sicoín-gl, que se duplico la Rendición de recibo 31-b del día 18 de Agosto del 2012, por lo que se regularizara después del cierre contable, ya que por formar parte presupuestaria no se podía regularizar en el año 2012.

NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en El BANCO DE DESARROLLO RURAL las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre 2012 el saldo de la cuenta Bancos ascendió a Q.2,860,406.98.

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de Dos Mil Doce.

Un Equipo De Trabajo Al Servicio Del Pueblo  
 Email: muni.moyuta@gmail.com  
 Tels: 7846-7118 - 78467480





# Municipalidad De Moyuta Jutiapa

*La Nueva Opción en Acción*



BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2012
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	3-048-00370-5	CUENTA UNICA DEL TESORO, MUNICIPALIDAD DE MOYUTA, JUTIAPA.	Q 2,857,157.98
Banco del CHN	02-001-000808-4	MUNICIPALIDAD DE MOYUTA JUTIAPA, JUTIAPA,	Q 226.62
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	3-048-02001-9	PROYECTO DE AGUA POTABLE	Q 3,022.37
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	3-048-00370-5	CUENTA UNICA DEL TESORO, MUNICIPALIDAD DE MOYUTA, JUTIAPA. NO OPERADO EN LA APERTURA CONTABLE 2011	Q 0.01
<b>TOTAL BANCOS</b>	-----	-----	<b>Q 2,860,406.98</b>

El saldo conciliado en bancos según libros y estado de cuenta en la cuenta 3-048-00370-5 del Banco de Desarrollo Rural, S.A. es de Q 245,209.80 y el de la Cuenta 02-001-000808-4 del Banco Crédito Hipotecario Nacional es de Q60.77 generando un Salto total en Bancos de Q245,270.57 ya que el 31 de Diciembre 2,012 quedaron sin operar los siguientes Documentos:

N/D INFOM SIN REGISTRAR	Q (2,647,409.15)
RECIBOS DEL ANAM SIN RESITRAR	Q (4,000.00)
Cierre de Caja Gral. Del día 04-01-2013 caído en Sistema el 31-12-2012	Q (17,114.50)
Faltante en bancos según corte de caja al 31 de Dic. 2012	Q (650.25)
Recibo 7-B No. 253212 sin registrar	Q 52,436.63
N/C de Banrural sin registrar	Q 562.42
N/C del Crédito Hipotecario Nacional	Q 60.77
Saldo de apertura en contabilidad operado demás	Q (0.01)
Cuenta 3048020019 proyecto de Agua	Q (3,022.37)
<b>TOTAL IGUAL BANCOS.....</b>	<b>Q 2,860,406.98</b>

Un Equipo De Trabajo Al Servicio Del Pueblo  
 Email: muni.moyuta@gmail.com  
 Tels: 7846-7118 - 78467480





*Municipalidad De Moyuta Jutiapa*  
*La Nueva Gestión en Acción*



**ANTICIPOS (CUENTA CONTABLE 1133)**

Está integrada por las acumulaciones de los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos de acuerdo con lo que estipula el decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley con Contrataciones del Estado y sus Modificaciones.

DESCRIPCION	VALOR	OBSERVACIONES
ANTICIPO DEL 20% DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA BUANA VISTA, MOYUTA, JUTIAPA. SEGUN CONTRATO NO. 01-2012 DE FECHA 09 DE AGOSTO 2012 MONTO = Q162,000.00. Y VALOR ANTICIPO PROPORCIONAL DEL APORTE MUNICIPAL MONTO = Q 185.43	Q 48,685.49	Contrato No. 01-2012 de fecha 09 de Agosto del 2012.
ANTICIPO DEL 20% DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PARA EL PROYECTO AMPLIACION INSTITUTO DIVERSIFICADO NORMAL INFANTIL INTERCULTURAL DE MAGISTERIO, MOYUTA, JUTIAPA. SEGUN CONTRATO NO. 02-2012 DE FECHA 09 DE AGOSTO 2012 MONTO = Q66,000.00. Y VALOR ANTICIPO PROPORCIONAL DEL APORTE MUNICIPAL MONTO = Q 282.85	Q 36,455.58	Contrato No. 02-2012 de fecha 09 de Agosto de 2012
VALOR DEL ANTICIPO DEL 20% DEL APORTE DE COODEE SOBRE 408757 16 IGUAL 81751.43, PARA LA OBRA CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO DE CAJA DE TEJAS MOYUTA, JUTIAPA SEGUN CONTRATO NO. 03-2012 Y ANTICIPO PROPORCIONAL DEL APORTE MUNICIPAL EQUIVALENTE A 300.17	Q 82,051.60	Contrato n No. 03-2012 de fecha 29-11-2012
ANTICIPO DEL 20% SOBRE EL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO, FASE I, MOYUTA, JUTIAPA	Q 185,362.80	Contrato No. 19-2010 de fecha 25-11-2010
<b>TOTAL</b>	<b>Q 352,555.47</b>	

**INFORME AL AUDITOR GUBERNAMENTAL :**

Esta Nota no fue entregada adjunto a los Estados Financieros Auditados, por lo que se le informa, que fue realizada contablemente de Acuerdo a los Saldo de los Estados Financieros.

**NOTA No. 9  
 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q20,191,276.11 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231-1-0	Edificios e Instalaciones	<u>Q. 14,193,003.25</u>
1232-2-0	Maquinaria y Equipo de Construcción	<u>Q268,483.63</u>
1232-3-0	De oficina y Muebles	Q 487,930.00

*Un Equipo De Trabajo Al Servicio Del Pueblo*  
 Email: muni.moyuta@gmail.com  
 Tels: 7846-7118 - 78467480





*Municipalidad De Moyuta Jutiapa*



1232-5-0	Educaional Cultural y Recreativo	Q	36,512.00
1232-6-0	De Transporte	Q	180,795.00
1232-7-0	De Comunicaciones	Q	24,973.27
		Q	998,693.90
		Q	70,298.02
1233-0-0	Tierras y Terrenos	Q	70,298.02
1234-0-1	Const. en Proceso de Uso Común	Q	2,052,086.00
1234-0-2	Const. En Proceso de Uso no Común	Q	196,822.74
		Q	2,248,908.74
1237-0-0	Otros Activos Fijos	Q	331,214.74
		Q	331,214.74
1238-0-0	Bienes de uso Común	Q	2,349,157.46
		Q	2,349,157.46
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q	20,191,276.11

**INFORME AL AUDITOR GUBERNAMENTAL:**

Se le informa que según revicion contable la cuenta, 1234 tenia un saldo de proyectos que no forman capital fijo pero que en la registrada en el Sistema de SEGEPLAN obligatoriamente se le coloco que si forman capital para que los dejara registrar en dicho sistema. Relizando la regularización cambiándola de la Cuenta 1234 a la correcta 1241 activo intangible bruto. Adjuntándole los reportes del sistema de las regularizaciones que se hicieron.

**NOTA No. 10**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Esta cuenta comprende las Obras de Inversión Social como: Mejoramiento Caminos Vecinales varias comunidades, ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, LIMPIEZA Y SANEAMIENTO MUNICIPAL, POLICIA MUNICIPAL, OTROS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, APOYO A LA EDUCACION, APOYO A LA NIÑES ADOLESENCIA, LA MUJER Y ADULTO SUPERVICION,

PLANIFICACION Y MEJORAMIENTO DE OBRAS. Dicha cuenta asciende a un monto de: Q. 8,284,410.75.

**INFORME AL AUDITOR GUBERNAMENTAL:**

Saldo total de la cuenta 1241 cambio por lo descrito anteriormente , de la regularización de la cuentas 1234 a las 1241.

*Un Equipo De Trabajo Al Servicio Del Pueblo*

*Email: muni.moyuta@gmail.com*

*Tels: 7846-7118 - 78467480*





# Municipalidad De Moyuta Jutiapa

*La Nueva Opción en Acción*  
**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**  
 Administración Roberto Marroquín



Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas hasta el mes de Diciembre 2012 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. Siendo esta la cantidad de Q681,651.64

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q. 104,017.95
201	Retenciones IGSS	Q. 441,308.85
202	Prima de Fianza	Q. 38,860.32
203	Impuesto Sobre la Renta	Q. 6,093.75
205	ISR Sobre Dietas	Q. 91,370.77
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 681,651.64</b>

NOTA. 12  
 PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO  
 (CUENTA CONTABLE 2232)

Esta Cuenta está Integrada por la deuda de préstamos al 31 de Diciembre otorgados por el INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM) Y CONVENIOS ENTRE EL INFOM Y BANRURAL.

No.	NOMBRE DEL PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO AL 31-12-2012	FECHA DE VENCIMIENTO
1	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	42-0161-0004	Q 407,778.53	01-02-2012
2	CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL DE PEDRO DE ALVARADO	42-0161-0002	Q9,379,659.85	31-10-2014
3	CONSTR. DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE CDAD. PEDRO DE ALVARADO	42-1501-0006	Q12,763,305.88	15-04-2019
4	DRAGADO Y RECONSTRUCCION DE BORDAS EN ALDEAS DE LA PARTE COSTERA	42-0161-0009	Q 893,000.00	14-03-2014
	<b>TOTAL</b>		<b>Q23,443,744.26</b>	

El Préstamo PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA fue finalizado en el año 2012 pero el saldo contable que refleja lo tiene también presupuestariamente y según revisión de estados de cuenta ya fue cancelado en su totalidad por lo que se regularizará en el año 2013.

**ACALARACION AL AUDITOR GUBERNAMENTAL:**

Esta cuenta Contable 2232 de PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO no fue agregada a las notas de los Estados Financieros que se le entregaron anteriormente.

*Un Equipo De Trabajo Al Servicio Del Pueblo*  
 Email: [muni.moyuta@gmail.com](mailto:muni.moyuta@gmail.com)  
 Tels: 7846-7118 - 78467480





*Municipalidad De Moyuta Jutiapa*  
*La Nueva Opción en Acción*



Administración Roberto Marroquín  
**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**  
 (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2012 asciende a la cantidad de Q.52,832,091.88

NOTA No. 14  
**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO**  
 (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo una deuda de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q(39,809,782.25)
Resultado del Ejercicio	Q (5,457,780.22)
Patrimonio Municipal	Q (7,563,473.41)
Resultados Acumulados	(Q52,832,091.88)

NOTA 15  
**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2012 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q,6,531,324.01

*Un Equipo De Trabajo Al Servicio Del Pueblo*  
 Email: [muni.moyuta@gmail.com](mailto:muni.moyuta@gmail.com)  
 Tels: 7846-7118 - 78467480





*Municipalidad De Moyuta Jutiapa*  
*La Nueva Opción en Acción*  
 Administración Roberto Marroquín



NOTA 16

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2,012 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q.11,989,104.23

Moyuta Jutiapa 22 de Marzo del año 2,013

*Mario Cesar Galicia y Galicia*  
 PERITO CONTADOR

**ENCARGADO DE CONTABILIDAD  
 MUNICIPALIDAD DE MOYUTA JUTIAPA**



*Alejandro Godoy Revolorio*

**Alejandro Godoy Revolorio  
 Director DAFIM  
 Municipalidad de Moyuta, Jutiapa**

*Carlos Roberto Marroquín Fuentes*

**Carlos Roberto Marroquín Fuentes  
 Alcalde Municipal  
 Municipalidad de Moyuta, Jutiapa**



*Lic. Joaquin Jacobo Batz*

**Lic. Joaquin Jacobo Batz  
 Auditor Interno  
 Municipalidad de Moyuta Jutiapa**

Lic. Joaquin Jacobo Batz  
 Contraloría de Auditoría y Medición  
 C. de Auditoría No. 0124

Un Equipo De Trabajo Al Servicio Del Pueblo  
 Email: muni.moyuta@gmail.com  
 Tels: 7846-7118 - 78467480

**7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**



---

## Área Financiera

### Hallazgo No. 1

#### Operaciones bancarias no se registran oportunamente

##### Condición

Durante la revisión y cuadro de saldos bancarios, se comprobó el atraso en el registro de operaciones en las cuentas bancarias que corresponden al período 2012 de la siguiente forma: por pagos al INFOM y ANAM que fueron registrados en enero 2013, Q 2,647,409.15; y depósitos y notas de crédito que suman Q 53,059.82.

##### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. La norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables. Establece: La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables. La norma 6.10 Análisis y Evaluación Financiera. Establece: Las unidades especializadas son las responsables de realizar mensualmente el análisis y evaluación financiera, del comportamiento del flujo de ingresos, egresos y disponibilidades de efectivo y sus equivalentes, para determinar el grado de cumplimiento de la programación financiera y las necesidades de financiamiento para los meses siguientes. La norma 6.15 Control de Cuentas Bancarias, establece: Las autoridades superiores de las entidades del sector público, velaran porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecidas en la normativa interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. Además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otros.

##### Causa

No fueron registradas oportunamente las operaciones en la Municipalidad.



**Efecto**

La información producida no es confiable, ni oportuna para la toma de decisiones, porque no se tiene certeza del saldo correcto en un momento determinado.

**Recomendación**

Que el Alcalde Municipal de instrucciones al Director de Administración Financiera Municipal, para que en forma inmediata se registren todas las operaciones dentro del sistema integrado de contabilidad con forme se van produciendo y que por ningún motivo se dejen de revisar.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 18 de marzo 2013, los responsables de la administración municipal durante el período fiscalizado, con relación al presente hallazgo, realizaron los comentarios siguientes:

“Los recibos del INFOM y ANAM, reflejan los débitos físicamente que realiza el INFOM, como intermediario para el depósito de los aportes mensuales, por lo que en el sistema cuando se recibió la municipalidad no estaban operados algunos del año 2011, lo que ocasiono la necesidad de operarlos en el 2012, consumiendo así la disponibilidad financiera para registrar la operatoria de los nuestros.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios de la Administración no desvanecen el hallazgo debido a que son operaciones realizadas en el año 2013 y no en el período fiscal al que corresponden.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	ALEJANDRO (S.O.N.) GODOY REVOLORIO	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Saldos no conciliados**

**Condición**

Durante la revisión y cuadro de saldos bancarios, se comprobó que existen las siguientes diferencias: a) del Total de Bancos según Balance General Q



---

2,860,406.98 menos el Total de la Caja Fiscal Consolidada Q 2,857,384.60, Diferencia Q 3,022.38; b) el Total de la Caja Fiscal Consolidada Q 2,857,384.60 menos la Suma de los saldos de los Estados de Cuentas Bancarios Q 269,399.77, Diferencia Q 2,587,984.83; c) del Total de Bancos Según Balance General Q 2,860,406.98 menos la Suma de los saldos de Estados de Cuentas Bancarios Q 269,399.77, Diferencia Q 2,591,007.21.

### **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. La norma 5.7 Conciliación de Saldos. Establece: Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna. La norma 6.10 Análisis y Evaluación Financiera. Establece: las unidades especializadas son las responsables de realizar mensualmente el análisis y evaluación financiera, del comportamiento del flujo de ingresos, egresos y disponibilidades de efectivo y sus equivalentes, para determinar el grado de cumplimiento de la programación financiera y las necesidades de financiamiento para los meses siguientes. La norma 6.16 Conciliación de Saldos Bancarios. Establece: El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública a través de las unidades especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables. Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que permitan efectuar la conciliación de saldos en Bancos, en forma diaria, semanal o mensual, con las conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del Estado y las unidades de contabilidad de los entes públicos.

### **Causa**

No han sido conciliados los saldos bancarios oportunamente, ni revisados periódicamente los saldos de los reportes relacionados.

### **Efecto**

La información producida acerca de la información financiera no es confiable, ni oportuna para la toma de decisiones ni para fiscalización, porque no se tiene certeza del saldo correcto en un momento determinado.

### **Recomendación**

Que el Sr. Alcalde Municipal de instrucciones al Director de Administración Financiera Municipal, para que se revisen y verifiquen periódicamente los saldos



de las cuentas bancarias de los reportes que emite el sistema de contabilidad integrada comparándolos con los reportes contables y los estados de cuentas bancarias.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 18 de Marzo 2013, los responsables de la administración municipal durante el período fiscalizado, con relación al presente hallazgo, realizaron los comentarios siguientes:

“Se adjunta oficio entregado a su persona en donde se le detallo la integración de las diferencias que estableció en su oficio recibido No. MJ-DAM-0774-2012-11 de fecha 8 de febrero 2013. \*fotocopias de recibido del Lic. Mazariegos y de entregado de las integraciones por parte de la municipalidad de fecha 8 de los corrientes.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que no se encontraban conciliados los saldos al momento de la auditoria, por la falta de registro de operaciones de ingresos como de gastos.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	ALEJANDRO (S.O.N.) GODOY REVOLORIO	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Cuenta bancaria no reportada**

**Condición**

Durante el proceso de auditoría se estableció que la cuenta bancaria No. 304-8020-019 Proyecto de Agua Potable, aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. por Q 3,022.37 y con saldo al 31 de diciembre 2011, no fue registrada durante el período fiscal del año 2012, fue registrada en enero 2013.

**Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. La norma 6.14 Administración de Cuentas Bancarias. Establece: El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad



pública, son las responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias. Como parte de la descentralización y desconcentración del sistema de tesorería, la Tesorería Nacional y unidades especializadas, deben aperturar cuentas bancarias que operen como cuenta única, que provea de fondos según su destino, a las distintas cuentas bancarias con que operan las unidades ejecutoras de las entidades públicas. La norma 6.15 Control de Cuentas Bancarias. Establece: El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional como ente rector del Sistema de Tesorería, debe emitir normas y crear mecanismos, que le permitan ejercer el control sobre todas las cuentas bancarias del sector público. Las autoridades superiores de las entidades del sector público, velarán porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecidas en la normativa interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. Además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otros.

### **Causa**

No fueron revisados oportunamente los saldos iniciales de las cuentas bancarias en el mes de enero 2012, ni en la recepción de los cargos municipales.

### **Efecto**

La información producida en los reportes contables no es confiable, porque no se tiene certeza de que el saldo presentado sea correcto.

### **Recomendación**

Que el Sr. Alcalde Municipal de instrucciones al Director de Administración Financiera Municipal, para que se revisen y verifiquen periódicamente los saldos iniciales bancarios en cada período, y en los reportes que emite el sistema de contabilidad integrada.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 18 de marzo 2013, los responsables de la administración municipal durante el período fiscalizado, con relación al presente hallazgo, realizaron los comentarios siguientes:

“La cuenta bancaria numero 304-8020-019 a nombre de proyecto de Agua Potable en el Banco Banrural S.A, si está registrada en el sistema porque aparece sin movimiento en la generación de reporte, lo que no se encuentra es inicializada en



saldos en los primeros días de enero del año 2012, por la anterior administración. Regularizando dicha cuenta en enero del presente año.

Se adjunta fotocopia de oficio con reportes generados por el sistema sicoin GI.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que pasó el período fiscal 2012 sin que se hiciera el registro o corrección del saldo inicial de la cuenta bancaria. En los comentarios de la administración se acepta la deficiencia.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	ALEJANDRO (S.O.N.) GODOY REVOLORIO	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Deficiente operatoria de caja fiscal**

**Condición**

De los reportes enviados en las rendiciones de cuentas, algunos de los saldos mensuales finales no coinciden con los saldos iniciales: a) El saldo final de diciembre 011 es diferente al saldo inicial de enero 2012 por Q 3,022.37. b) El saldo final de mayo 2012 es diferente al saldo inicial de junio 2012 por Q 9,390.37. c) El Saldo final de septiembre 2012 es diferente al saldo inicial de octubre 2012 por Q 3,022.37.

**Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. La norma 5.7 Conciliación de Saldos. Establece: Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna. La norma 6.12 Control de Saldos Iniciales y Finales de Caja y Equivalentes de Efectivo. La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas y la autoridad superior de cada entidad pública, normarán lo relativo al control de los saldos iniciales y finales. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos, deben implementar mecanismos de control, que garanticen la confiabilidad de los saldos iniciales y finales de caja y equivalentes de efectivo, de los reportes diarios,



---

semanales y mensuales, así como los que se presenten en el Estado de Flujo de Caja.

### **Causa**

No fueron revisados oportunamente los saldos finales y los iniciales en cada mes del período fiscal 2012.

### **Efecto**

La información producida en los reportes de caja consolidada no es confiable, ni oportuna para la toma de decisiones, porque no se tiene certeza de que el saldo presentado sea correcto.

### **Recomendación**

Que el Sr. Alcalde Municipal de instrucciones al Director de Administración Financiera Municipal, para que se revisen y verifiquen periódicamente los saldos finales e iniciales en cada período mensual de ejecución de los reportes que emite el sistema de contabilidad integrada.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 18 de marzo 2013, los responsables de la administración municipal durante el período fiscalizado, con relación al presente hallazgo, realizaron los comentarios siguientes:

“La inicialización de saldos se realizó por la anterior administración los primeros días hábiles del mes de enero del año 2012, pero solamente de la cuenta única número 30048003705 banrural, no así de la cuenta del proyecto de agua cuenta número 3048020019 de banrural por un monto de Q. 3,022.37, no pudiendo regularizarlo, en nuestra gestión porque el sistema no lo permitió, se hicieron las consultas al Ministerio de Finanzas ciudad Guatemala a la Dirección de Atención a la Administración Financiera Municipal, y no se pudo realizar la operación de regularización, sino hasta en enero del presente año, argumentando los de la mesa de ayuda de dicha dirección, que esta operación solo se puede realizar en la inicialización de saldos, y ya habían rendiciones realizadas de por medio en el año 2012, con lo cual variaban los datos de las mismas.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los saldos finales de las cajas fiscales de cada mes, en su momento no fueron cotejados con los saldos iniciales del mes siguiente; y no fueron aportadas a la comisión de auditoría gubernamental, pruebas que la Dirección de Atención a la Administración Financiera Municipal del Ministerio de Finanzas, expresara que no se podía corregir el problema durante el período fiscal 2012 y que debía ser en el 2013.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	ALEJANDRO (S.O.N.) GODOY REVOLORIO	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Falta de acceso y disposición de información**

**Condición**

Se requirió al Director de Administración Financiera Municipal y Alcalde Municipal, información y documentación de conformidad con el oficio No. MJ-DAM-0774-2012-07 de fecha 5 de febrero del año 2013, la cual fue entregada a la Comisión de Auditoría Gubernamental el último día de auditoría, que fue el viernes 15 de febrero 2013 después de medio día, de la siguiente forma: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación al Presupuesto, Notas a los Estados Financieros; y el día 12 del mismo mes Conciliaciones Bancarias, Estados de Cuentas Bancarios entre otros documentos solicitados. Los cuales habían sido solicitados para ser entregados a más tardar el día 7 de febrero 2013.

Del oficio MJ-DAM-0774-2012-08 de fecha 5 de 2013, la información y documentación solicitada para el 7 de febrero 2012, fue entregada a la comisión de auditoría el último día de la auditoría el viernes 15 de febrero 2013, después de medio día.

El oficio MJ-DAM-0774-2012-09 del 7 de febrero 2013, y los oficios MJ-DAM-0774-2012-10 y MJ-DAM-0774-2012-11 del 8 del mismo mes, en su totalidad fueron respondidos el ultimo día de la comisión de auditoría gubernamental el viernes 15 de febrero 2013 después del medio día y la información se había solicitado para el día 11 de febrero 2013.

**Criterio**



Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 7 Acceso y Disposición de Información. Establece: “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.

### **Causa**

Esto obedece a que no se priorizó y no se le asignó el tiempo debido y necesario a la generación y presentación de la información y documentación solicitada por la Comisión de Auditoría Gubernamental.

### **Efecto**

A la Comisión de Auditoría Gubernamental se le limitó el acceso a la información, por lo que no contó con el tiempo para analizar los documentos presentados por los Funcionarios Municipales responsables de los registros y operaciones municipales y no se logró ampliar ni profundizar la verificación y comprobación de las operaciones y reportes.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe dar instrucciones al Director de Administración Financiera Municipal, a fin de que se organice la información de esta Municipalidad, llevando un control adecuado sobre el manejo y uso de la misma, con el propósito que la Municipalidad entregue a la entidad fiscalizadora acceso y disposición inmediata de la información que se le requiera.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 18 de marzo 2013, los responsables de la administración municipal durante el período fiscalizado, con relación al presente hallazgo, realizaron los comentarios siguientes:

“La documentación requerida por parte de la comisión fue entregada en el tiempo establecido que permaneció físicamente en la municipalidad, ya que su estadía fue comprendida del día 05 de febrero al 15 del mismo mes del presente año, haciendo referencia en todo momento verbalmente que en dos días es muy difícil entregar toda la documentación requerida que era con fecha límite 07 del mismo mes, y su entrega fue el día 15, se hace referencia a la circular de Contraloría General de Cuentas DAM 02-2013 de fecha 2-1-2013, respecto al inciso f), de dar aviso del 1 al 5 de abril del presente año de cualquier ajuste o reclasificación financiera contable, si bien cumplimos con la entrega de los documentos que nos solicitó, estos están sujetos a algunos cambios los cuales se los haremos de su conocimiento.

- Se adjunta fotocopia del circular de Contraloría General de Cuentas DAM



02-2013 de fecha 2-1-2013.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que desde el primer día de fiscalización en la Municipalidad, se les explicó el corto tiempo asignado para realizar la auditoría y que los tiempos para generar la información eran razonables y posibles de cumplir y se les pidió que conforme se fuera generando cada reporte, cuadro o información la trasladaran a la comisión de Auditoría, por lo que no debían esperar a entregar todo junto y si se presentaba algún contratiempo lo hicieran de conocimiento por escrito a la comisión de auditoría lo mismo para solicitar más tiempo. Los documentos y la información que fue solicitada desde el primer día, fue entregada a la Comisión de Auditoría Gubernamental el último día de trabajo de campo después de medio día, lo que no permitió realizar el trabajo de fiscalización, por no contar con tiempo para verificar la documentación e información entregada. En los comentarios de la Administración se reconoce que la información se entrego fuera de tiempo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	ALEJANDRO (S.O.N.) GODOY REVOLORIO	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

No se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, no se estableció si se le dio cumplimiento a las mismas, debido a que la información solicitada para la fiscalización fue entregada a la comisión de auditoría el ultimo dia del trabajo de campo.

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS ROBERTO MARROQUIN FUENTES	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 14/01/2016



2	JOSE DAVID ENRIQUEZ GODOY	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
3	YULSINY MENENDEZ CORADO	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
4	MARIO RENE LEIVA	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
5	RAUL ALBERTO FRANCO VILLEGAS	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
6	BRENDA PATRICIA GOMEZ ALDANA	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
7	LUIS ARMANDO MENENDEZ CORADO	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
8	FROILAN ARNOLFO MORAN CORTEZ	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
9	ALEJANDRO GODOY REVOLORIO	DIRECTOR AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
10	JULIO CESAR AGUIRRE GARCIA	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
11	LUIS ALBERTO GONZALEZ CASTILLO	DIRECTOR DMP	15/01/2012 - 31/12/2012
12	CARLOS RAFAEL QUINTANILLA JIMENEZ	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	15/01/2012 - 31/12/2012
13	JOAQUIN JACOBO BATZ MATZAR	AUDITOR INTERNO	15/01/2012 - 31/12/2012
14	LAURO MENDEZ DE LA CRUZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
15	RIGOBERTO ALVAREZ LIMA	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
16	JORGE SARCEÑO GONZALEZ	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
17	EDVIN DUQUE SANDOVAL	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
18	LUIS ARMANDO MENENDEZ CORADO	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
19	PEDRO PABLO AGUIRRE GALDAMEZ	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
20	INOCENTE MORALES LIMA	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
21	DONY ENOC QUIÑONEZ BERNAL	DIRECTOR AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
22	JOSE DANILO CASTILLO CARRILLO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
23	EDDY FERNANDO PINEDA GONZALEZ	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 14/01/2012
24	GERBER ARTEMIO CASTILLO VILLATORO	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 14/01/2012



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. JORGE ALBERTO MAZARIEGOS OVALLE  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

La Municipalidad de Moyuta, Jutiapa, es una institución de Derecho Público, cuya misión es alcanzar el bien común de todos los habitantes del municipio, de las áreas urbana y rural, principalmente regulará, prestará y administrará los servicios públicos de la población bajo su jurisdicción territorial, sin perseguir fines lucrativos, y en las condiciones establecidas en el código municipal.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

La Municipalidad velará y garantizará el fiel cumplimiento de las políticas del Estado, a través de ejercer y defender la autonomía municipal, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal. La Municipalidad de Moyuta, Jutiapa, departamento de Jutiapa, será una institución que impulsará permanentemente el desarrollo integral del municipio; resguardará su integridad territorial, el fortalecimiento de su patrimonio económico, la preservación de su patrimonio natural y cultural y promoverá la participación efectiva, voluntaria y organizada de los habitantes, en la solución de sus problemas. La administración municipal se llevará al óptimo nivel de efectividad en función de los fines del Municipio. Se logrará la excelencia en la prestación de los servicios públicos, la máxima eficiencia en la recaudación municipal y en la participación de la población a través de los COCODES, integrados en el COMUDE.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Consejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la Municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien se constituye como el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo Municipal organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia Social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;



- 
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
  6. De finanzas;
  7. De probidad;
  8. De los derechos humanos y de la paz;
  9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

1. Dirección Municipal de Planificación
2. Oficina Municipal de la Mujer
3. Administración Financiera Integrada Municipal.

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.







UNIDAD EJECUTIVA	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR REALIZADO	AVANCE (%)	FECHA DE EJECUCIÓN
MAYORÍA LOPEL HERNANDEZ RODRIGUEZ	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	850.000,00	850.000,00	100%	15/01/2012			
		CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	850.000,00	850.000,00	100%	15/01/2012
MAYORÍA LOPEL HERNANDEZ RODRIGUEZ	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	850.000,00	850.000,00	100%	15/01/2012			
		CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	850.000,00	850.000,00	100%	15/01/2012
		CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	850.000,00	850.000,00	100%	15/01/2012
		CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	850.000,00	850.000,00	100%	15/01/2012
		CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	850.000,00	850.000,00	100%	15/01/2012
		CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	850.000,00	850.000,00	100%	15/01/2012
		CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	850.000,00	850.000,00	100%	15/01/2012
		CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	850.000,00	850.000,00	100%	15/01/2012
		CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	850.000,00	850.000,00	100%	15/01/2012
		CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	850.000,00	850.000,00	100%	15/01/2012
MAYORÍA LOPEL HERNANDEZ RODRIGUEZ	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	850.000,00	850.000,00	100%	15/01/2012			
		CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	850.000,00	850.000,00	100%	15/01/2012
		CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	850.000,00	850.000,00	100%	15/01/2012
		CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	850.000,00	850.000,00	100%	15/01/2012
		CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	850.000,00	850.000,00	100%	15/01/2012
		CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	850.000,00	850.000,00	100%	15/01/2012
		CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	850.000,00	850.000,00	100%	15/01/2012
		CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	850.000,00	850.000,00	100%	15/01/2012
		CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	850.000,00	850.000,00	100%	15/01/2012
		CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	850.000,00	850.000,00	100%	15/01/2012

**ALEJANDRO GARCIA REVOLUORIO**  
DIRECTOR AFIM

**JACOBINO GONZALEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE CLASIFICACION

**JACOBINO GONZALEZ**  
Auditor

Colegiado No. 9124





# 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

## 1. Reporte Presupuestario de Egresos por Fuente

MUNICIPALIDAD DE MOYUTA, JUTIAPA  
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHICULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	586,347.00	2,375,052.14	1,480,296.88	907,950.41	0.00	165,260.00	14,289.14	456,946.19	36,342.00	70,700.00
100	PERSONALES NO PERSONALES	16,166.00	1,555,615.01	108,908.00	1,610,223.00	0.00	0.00	0.00	19,429.50	0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	452,229.93	176,164.58	109,827.86	0.00	0.00	0.00	17,650.00	0.00	23,840.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	13,876.76	0.00	117,879.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	CORRIENTES	48,075.18	31,367.08	33,244.58	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	34,000.00	0.00	2,814.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	650,588.18	4,462,140.92	1,798,614.04	2,848,694.87	0.00	165,260.00	14,289.14	494,025.69	36,342.00	94,540.00
	% APLICADO	13%	87%	39%	61%	0%	100%	2.8%	97.2%	28%	72%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Moyuta del Departamento de Jutiapa, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

  
 f. Director de AFIM

  
 Vo.Bo. f. Alcalde Municipal

f. AUDITOR INTERNO

